

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 29 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

NIÉGUESE la solicitud de emitir auto para seguir adelante la ejecución como quiera que la documentación aportada el pasado 20 de agosto de 2020, al proceso por parte de la demandante solo da cuenta de la notificación personal del ROBINSON CARREÑO ROJAS, por lo que falta la notificación personal de la señora LISBETH YARITZA MEDINA CARREÑO.

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624f856b70467176dcd4b2a867718e73448b1b50eb488d041a0352cc65928358**

Documento generado en 29/11/2021 05:07:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>